

Principios básicos relativos a la participación, corresponsabilización y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa (papel de las familias, participación del alumnado, relaciones del profesorado con las familias y con los alumnos, organización y participación en actividades extraescolares...).

Propuesta de plan de actuaciones y calendario para la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro.

3. Líneas básicas de los proyectos curriculares de las diferentes etapas educativas que se impartan en el centro.

Propuesta de plan de actuaciones y calendario para la elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos curriculares de etapa, que incluirá previsiones relativas a:

La organización de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los equipos de ciclo para acometer estas tareas.

La temporalización del proceso.

Las propuestas de colaboración requeridas de los servicios de apoyo externo a los centros: Centros de Profesores y recursos de equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Medidas generales y específicas previstas para garantizar una adecuada atención a la diversidad de los alumnos (agrupamientos flexibles, apoyos, refuerzos, adaptaciones curriculares...).

Criterios y procedimientos generales para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción de los alumnos.

Criterios y procedimientos previstos para la evaluación de la práctica docente.

Líneas fundamentales de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

Los proyectos pedagógicos que presenten los equipos de Profesores y Profesoras para solicitar la participación colectiva en el concurso de traslados tendrán una extensión máxima aproximada de 50 folios, mecanografiados y a doble espacio.

Segundo.—Para proceder a la adjudicación de las plazas entre los equipos que concurren, la Comisión, cuya composición se determina en la norma cuadragésima primera de la Orden de 17 de octubre de 1994, valorará los siguientes apartados:

a) Proyectos pedagógicos. Hasta un máximo de 12 puntos.

La valoración se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Grado de conocimiento de las características de la zona, de las características socio-culturales de la población y de los recursos susceptibles de ser aprovechados en la actividad educativa.

Coherencia entre el análisis anterior y las propuestas relativas a los aspectos mencionados en los puntos 2 y 3 del apartado primero de esta Resolución.

Grado de viabilidad del proyecto.

b) Composición de los equipos de Profesores que se presentan. Hasta un máximo de ocho puntos:

Número de Profesores con destino definitivo en la localidad donde se encuentra el centro. Hasta un máximo de tres puntos.

Experiencias de trabajos o proyectos comunes de todos o de parte de los componentes del equipo (proyectos de innovación, proyectos de investigación educativa, elaboración de materiales curriculares, proyectos de formación en centros...). Hasta un máximo de tres puntos.

Porcentaje de miembros del equipo respecto a la plantilla orgánica del centro. Hasta un máximo de dos puntos.

Tercero.—En cualquier caso, para adjudicar las plazas de un centro de una creación mediante el procedimiento de participación colectiva se precisará haber obtenido una puntuación mínima de 10 puntos, de los que, al menos, seis corresponderán a la valoración del proyecto pedagógico, de acuerdo con lo establecido en el punto a) del apartado segundo de esta Resolución.

Cuarto.—Con objeto de poder valorar el apartado relativo a experiencias de trabajos o proyectos comunes de todos o de parte de los componentes del equipo será necesario que los equipos de Maestros y Maestras participantes presenten la documentación acreditativa correspondiente.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Director general, César Coll Salvador.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24006** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, del Ayuntamiento de Sanxenxo (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Pontevedra.

Corporación: Sanxenxo.

Número de Código Territorial: 36051.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el pleno en sesión de fecha 24 de septiembre de 1994.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia de la Policía Local.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Licenciado en Arquitectura Superior. Denominación del puesto: Arquitecto municipal. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Licenciado en Psicología. Denominación del puesto: Asistencia psicológica. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado social. Denominación del puesto: Asistencia social de base. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Auxiliar de oficinas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón de servicios varios. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras. Número de vacantes: Dos.

Sanxenxo, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario, visto bueno, el Alcalde.

**24007** RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Albolote (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Granada.

Corporación: Albolote.

Número de Código Territorial: 18003.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el pleno en sesión de fecha 30 de septiembre de 1994.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de estudios primarios. Denominación del puesto: Oficial primero Albañil. Número de vacantes: Una.

Albolote, 4 de octubre de 1994.—El Secretario, visto bueno, el Alcalde.

**24008** RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Olocau (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Valencia.

Corporación: Olocau.

Número de Código Territorial: 46182.